

## PLAN DE CONTINGENCIA ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSTEOPATÍA ANTE LA EPIDEMIA POR COVID-19

### OBJETIVOS

- Garantizar el cumplimiento de las instrucciones dadas por las autoridades sanitarias, gubernamentales y universitarias.
- Mitigar el efecto de la suspensión de la actividad docente teórica y práctica.
- Proteger, en nuestra capacidad y ámbito de actuación, la salud de los alumnos, personal de administración y servicios, profesorado y público en general.
- Conocer la situación de partida (disponibilidad de medios técnicos, capacidad de conexión, autorizaciones de acceso y posibilidades de actuación) para garantizar la modificación de las metodologías docentes de cada asignatura y bloque de contenidos.

### PERIODO DE VIGENCIA

- A partir del día 16 de marzo de 2020 con un objetivo mínimo de alcance hasta el día 20 de abril de 2020.

### MEDIDAS ESPECÍFICAS SOBRE DOCENCIA y EVALUACIÓN

- Reordenación del calendario académico que se prolongará al menos en dos semanas trasladando los contenidos teóricos, prácticos y teórico-prácticos que no resulte posible impartir en el periodo contemplado en el calendario actual.
- En su momento se planteará una adaptación del calendario de exámenes que permita la adecuada evaluación de los contenidos impartidos, así como la metodología de los exámenes, especialmente de prácticos para las evaluaciones de competencia clínica a realizar con pacientes.
- Dada la suspensión provisional de todas las actividades docentes presenciales, se aplazan todas aquellas que por su naturaleza no resulta posible adaptar a docencia a distancia; clases teórico-prácticas osteopáticas y resto de prácticas.
- Establecimiento de sesiones lectivas por medio de videoconferencia que serán impartidas por los profesores responsables de cada tema dentro del mismo horario previsto en la programación actual mediante la plataforma que más se ajuste a las posibilidades de cada caso concreto.
- Formar y facilitar la información de acceso a los manuales y tutoriales de videoconferencia a profesores y alumnos.
- Preparar los equipos informáticos del centro para que puedan dar soporte adecuado a los procesos de videoconferencia desde los espacios docentes de la Escuela.
- Asesoramiento de profesorado y alumnado en la configuración de sus equipos informáticos para que se puedan realizar las actividades desde cada domicilio.
- Procurar la difusión anticipada de textos y presentaciones de los contenidos que serán empleados en cada tema a impartir.
- De ser necesario, grabación de las sesiones que así lo requieran.

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- Analizar la posibilidad de adoptar medidas que permitan reforzar y transformar las tutorías y mentorías en las realizables a distancia en sustitución de las de tipo presencial.
- Verificar como afecta la suspensión de actividad presencial al alumnado que debe completar su TFM y atender sus necesidades específicas.

## SERVICIOS PRESTADOS POR LA ESCUELA

- Secretaría: se mantendrá el servicio de gestión de la Secretaría de la Escuela adaptada a las instrucciones dictadas por las resoluciones rectorales en vigor; procurando realizar los trámites mediante gestión telefónica y/o telemática.
- Servicio de préstamo de biblioteca, se garantizará especialmente el acceso a préstamos de los textos necesarios priorizando fines docentes.

## CANALES DE INFORMACIÓN DE LA UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: [infocovid19@um.es](mailto:infocovid19@um.es)

Acceso remoto aplicaciones UMU: <http://www.um.es/atika/remoto>

Movilidad internacional: [internacionales@um.es](mailto:internacionales@um.es)

Murcia a 13 marzo de 2020

Fdo. Miguel FdezVillacañas Marín  
Director Académico

Fdo. José Soler Ródenas  
Director Técnico